



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2151 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de octubre de 2024. El Memorando N° 3243-2025-GRJ/SGSLO, de fecha 03 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 325-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1806-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1968-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 573-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1480-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1406-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9677968
EXR. N°	6279018



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte la Sra. RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, por el monto contractual de S/. 5,060.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3243-2025-GRJ/SGSLO, de fecha 03 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de la Sra. RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957-2024-GRJ/ORAF/OASA

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 325-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 2,530.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1806-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que la contratista **RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable por el monto de S/. 2,530.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957 -2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1968-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



del proveedor **RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA**, por el importe de S/. 2,530.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N°5076, Meta N° 277, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,530.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 573-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957 -2024-GRJ/ORAF/OASA, prime entregable, por el monto de S/. 2,530.00 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N°1480-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957 -2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 2,530.00 Soles.



Contando con el Reporte N°1506-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957 -2024-GRJ/ORAF/OASA, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, por el monto de S/. 2,530.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA**, con RUC N°10733911170, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo al citado contrato, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Meta: 0277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 2,530.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5076.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957 -2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 2,530.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **RUIZ HINOSTROZA RUTH GABRIELA**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 957 -2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 2,530.00 (Dos Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 23. 2.6
MONTO	: S/ 2,530.00 Soles
C.P. NOTA N° 5076	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 OCT 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)